

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIX

Managua, D. N., Sábado 15 de Enero de 1955

Nº. 12

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales Pág. 105

EDUCACION PUBLICA

Extiéndense unos Títulos 106

Organízase Patronato Escolar 106

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Bonificación 106

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1954 108

Estado Consolidado de las Ganancias y Pérdidas de Banco Nacional de Nicaragua 109

SECCION JUDICIAL

Remates 109

Títulos Supletorios 110

Marcas de Fábrica 111

Terrenos Municipales 112

Citaciones 112

Aviso 112

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Contraloría Especial de Cuentas Locales, Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D.N., diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Las ocho de la mañana.

Examinada que fué la cuenta de la Tesorería Municipal de Niquinohomo, Departamento de Masaya, que el señor Alcibiades Alvarado, mayor de edad, casado, agricultor y de aquel domicilio, llevó como Tesorero Municipal, durante el período del primero de Enero al treinta Junio de mil novecientos cincuenta y tres;

Resulta:

Que según Cuadro Demostrativo de Caja que corre al folio 5, de este Expediente, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos durante el período indicado, de Tres Mil Ciento Noventa y Nueve Córdobas con Treinta y Cinco Centavos (\$ 3,199.35), en los que van incluidos los términos con que abrió y cerró sus operaciones; y

Considerando:

Que por terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta por el Contador que la tuvo a su cargo, señor David Castrillo, la dió en traslado al Jefe de esta Sala, por autos de las once de la mañana del veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, y esta Superioridad proveyó por autos de las once y media de la mañana, del mismo día y año, que las presentes diligencias fueran pasadas al suscrito para los efectos de la Glosa Judicial, verificando tal glosa hasta el fallo respectivo, por lo que al reverso de este mismo folio se proveyó el auto en que se puso el cúmplase de ley y se declara abierto el período Judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que el señor Felipe Benavides, en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, y por escrito del dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, folio 11, pidió se le tuviese por personado en las presentes diligencias como apoderado del señor Alcibiades Alvarado, el que suscribe tuvo por personado al señor Benavides, por autos de esta misma fecha, mandando tomar razón del poder presentado y dándose los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con Decreto Legislativo No. 473, de 13 de Septiembre de 1946, con la suma de Ochocientos Treinta y Tres Córdobas con Sesenta y Tres Centavos (\$ 833.63), que acusa tener como existencia del fondo de Sanidad al último de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. Aprobación del señor Supervisor del 10% de Sanidad al folio 13; y

Considerando:

Que por quedar desvanecidos todos los reparos formulados a la presente cuenta en la Glosa Administrativa y Judicial y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio, señor Benavides, en escrito del ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, folio 12, pide llamar a autos y dictar sentencia a favor de su representado señor Alvarado, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, al evacuar su traslado el día nueve de este mismo mes,

está de acuerdo con dicho pedimento, ordenando dictar la correspondiente sentencia; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas Segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que estando correcta la cuenta presentada por el señor Alcibiades Alvarado, de calidades indicadas, que llevó en su carácter de Tesorero Municipal de Niquinohomo, Departamento de Masaya, durante el período del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, es correcta y por tanto se aprueba, quedando de consiguiente el señor Alvarado, y su fiador solidario, libres y solventes con los fondos del 10% de Sanidad y los de la Tesorería Municipal de dicho lugar, en lo que se refiere a este período, quinto de su actuación en tal cargo.

Líbrese copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito al interesado, previa solicitud y presentación del papel sellado en el despacho de la Secretaría del Tribunal de Cuentas.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Gonzalo Yescas R., Tramitador Judicial. H. Saballos O., Srio.

Educación Pública

No. 647

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el señor Edmundo Saballos B., natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, solicita que se le extienda el Título de Perito en Agronomía y Zootecnia, en virtud de presentar la certificación de haber aprobado por unanimidad de votos su examen General Público, extendida por la Escuela Nacional de Agricultura de la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Edmundo Saballos B., el Título de Perito en Agronomía y Zootecnia, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Diciembre de 1954.—A. SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, por la Ley, Olga Núñez de Saballos.

No. 653

El Presidente de la República,

Considerando

Que el señor Salvador Stadthagen Somarriba, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, solicita que se le extienda el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Salvador Stadthagen Somarriba, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 23 de Diciembre de 1954.—A. SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

No. 42

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Organizar el Patronato Escolar de la Escuela Mixta Rural de Alfabetización de Las Maderas, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua.

Presidente: Sr. Ignacio Chávez,
Secretario: Sra. Estela de García Faria,
Tesorera: Sra. Cira de Palma,
Vocal: Sr. Juan D. Méndez,
2do. Vocal: Sr. Telesforo Ramírez,
Fiscal: Sr. Sabino Ordóñez.

2o.—El presente Acuerdo surte efectos de Ley durante el corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Enero de 1955.—(f) SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

Hacienda y Crédito Público

No. 21

El Presidente de la República,

Vistos los oficios Nos. 1749 y 1756 de 15 y 18 de Octubre del año en curso, respectivamente, que envió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el señor Encargado de la Presidencia del Tribunal de Cuentas en relación con la bonificación de varios reparos formulados por la misma Oficina al señor Tomás Céspedes Cepeda en su calidad

de ex-Administrador de Rentas del Departamento de Chinandega, lo mismo que la solicitud para que al mismo señor Céspedes Cepeda se le reconozca la cantidad de
 \$1,701.91, sobrante de especies fiscales que antes, por estar confundidas, las había pagado y pagos posteriores, lo mismo que un descargo de Caja que no se operó, todo de conformidad con solicitud que introdujo el Defensor de Oficio señor Mariano Moreira M., que el mismo señor Encargado de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, transcribe al Ministerio de Hacienda y

Considerando:

Que del total de Reparos que asciende a Trescientos Veinte y Nueve Córdobas y Noventa y Dos Centavos (\$329.92), el Contador Tramitador Judicial, don Francisco Baca Palma, se pronuncia en favor de los números 5, 8, 11, 12, 13, 22, 25, 36 y 37 por falta de órdenes de la Dirección de Ingresos para extender Patentes de aguardiente y falta de cobro de multas de Tasa, Tasita y Vialidad, por \$15.92; números 38, 46 y 48, de la Administración de Rentas y No. 4 de la Agencia Fiscal de Corinto, por multas, por falta de los troncos de patentes de aguardiente, por \$46.00, todos los juicios de Julio a Diciembre de 1948 y números 5 y 6 por falta de troncos de patentes de aguardiente con valor de \$20.00, o sea un total de \$81.92.

Que los reparos que el mismo Contador Tramitador Judicial deja al criterio del Ministerio de Hacienda se refieren a falta de cobro del Impuesto de Chapulín, número 49 por \$10.00; número 28 por pago indebido de Pensiones de Gracia en Julio y Agosto de 1948 al señor Guillermo Esquivel, que puede considerarse como una falta de previsión del citado Administrador de Rentas ya que tal pensión figuraba en la nómina respectiva a pesar de que el favorecido ya había fallecido y había un acuerdo del Ministerio de la Guerra cancelando la pensión; pero al mismo tiempo el Defensor de Oficio presenta copia autenticada de la carta de 16 de Octubre de 1954, No. 1051 dirigida por el señor Ministro de la Guerra al Tribunal de Cuentas, en la que se pone de manifiesto que se había retenido la pensión con el objeto de cancelar un vale que estaba pendiente en la Administración de Rentas de Chinandega, con valor de cien córdobas.

Que los reparos del juicio de Enero al 22 de Marzo de 1949, pues los antes detallados corresponden al período de Julio a Diciembre de 1948, los números 5 y 6 son por falta de percepción de impuestos, \$89.00; Nos. 7 y 8, por falta de cobro, \$4.00; el No. 10 por falta de cobro de \$45.00 de impuesto de Derechos Reales, pero resulta que la liquidación practicada por la Junta de Información y Detalle de Chinandega era de \$30.00

debiendo haber sido por \$75.00, resultando a cargo del Administrador de Rentas \$45.00.

Que de todo lo anterior se desprende que la mayoría de los reparos se deben a falta de cobro de impuestos, pagos indebidos, cobros no hechos en la debida forma y no a manifiesto propósito de hacer mal uso del dinero del Estado, tomando en consideración lo delicado que es el cargo de Administrador de Rentas y que no siempre puede conseguirse un empleado eficiente que reúna todas las condiciones requeridas para tal cargo, con apoyo en la Ley de Bonificaciones de 15 de Febrero de 1922,

Acuerda:

1o.—Bonificar al señor Tomás Céspedes Cepeda en su calidad de ex-Administrador de Rentas del Departamento de Chinandega, los Reparos formulados en el juicio de Julio a Diciembre de 1948, números 5, 8, 11, 12, 13, 22, 23, 25, 28, 36, 37, 38, 46, 48, 49, de la Administración de Rentas mencionada y el No. 4, de la Agencia Fiscal de Corinto, por un total de Ciento Setenta y Un Córdobas y Noventa y Dos Centavos (\$171.92) y los correspondientes al juicio del 1o. de Enero al 22 de Marzo de 1949 Nos. 5, 6, 7, 8 y 10 por Ciento Cincuenta y Ocho Córdobas netos (\$158.00).

2o.—Reconocer al mismo señor Céspedes Cepeda la diferencia demás que resultó al practicarse el Inventario de 15 de Marzo de 1949, en la entrega de la oficina que hizo dicho señor al Contador y Auditor del Tribunal de Cuentas don Octavio Moncada E., por sobrante de especies fiscales, abono por faltante de caja, pago de la Compañía de Seguros, etc., por Un Mil Seiscientos Un Córdobas y Noventa y Un Centavos (\$1,601.91) más Cien Córdobas (\$100.00) por cargo a caja en concepto de comisos, pero que formaban parte de \$500.00 que fueron devueltos a la persona afectada por orden del señor Director de Ingresos, sin que se haya efectuado el correspondiente descargo de caja, por lo que son a favor del señor Céspedes Cepeda, o sea un total de Un Mil Setecientos Un Córdobas y Noventa y Un Centavos (\$1,701.91), que deberán abonarse a los vales que dejó pendientes de cancelar el citado ex-Administrador de Rentas de Chinandega, señor Céspedes Cepeda, por la cantidad de Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Córdobas (\$4,750.00), quedando reducida a \$3,048.09 que el señor Céspedes Cepeda deberá cancelar para el efecto de otorgarle el finiquito.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) Rafael A. Huevo, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
DEPARTAMENTO BANCARIO

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

A C T I V O :

P A S I V O :

A—FONDOS DISPONIBLES		₡ 25,048,588.88	E—CAPITAL Y RESERVAS		₡ 31,940,784.74
Encaje Legal	₡ 18,436,899.11		Capital Pagado	₡ 7,000,000.00	
Fondos en el País	826,967.80		Fondo de Reserva Legal	3,908,098.44	
Fondos en Moneda Extranjera	<u>5,784,721.97</u>		Fondo de Sancamiento de la Cartera	5,052,828.34	
		294,918,076.51	Fondo de Reserva Especial	15,010,695.78	
B—COLOCACIONES			Otras Reservas	<u>969,162.18</u>	
Sección Comercial	₡ 78,361,819.18		F—DEPÓSITOS EN MONEDA NACIONAL		114,010,593.83
Sección Agrícola y Ganadera	176,211,139.46		En Cuenta Corriente y a la Vista	₡ 113,785,786.57	
Sección Industrial y Minera	23,518,253.01		A Plazo	<u>224,807.26</u>	
Otras Colocaciones	<u>16,826,864.86</u>		G—EXIGIBLE EN MONEDA EXTRANJERA		6,832,453.17
		2,423,427.20	Responsabilidad por Cartas de Crédito	₡ 4,384,359.20	
C—INVERSIONES			Depósitos en Cuenta Corriente y a la Vista	<u>2,448,093.97</u>	
Bienes Raíces y Muebles	₡ 585,512.99		H—ADEUDADO AL DEPARTAMENTO DE EMISIÓN		156,177,738.88
Valores Mobiliarios	<u>1,837,914.21</u>		Por Descuentos y Redescuentos	₡ 156,177,738.88	
		27,171,996.38	I—PRESTAMOS CON BANCOS EXTRANJEROS		16,772,000.00
D—OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO			Emprést. con Banco Internac. de Rec. y F.	₡ 6,272,000.00	
Departamento de Emisión — Fondos Congelados	₡ 12,031,900.62		Emprést. con Bank of America N. T. & S. A.	<u>10,500,000.00</u>	
Sucursales y Agencias	3,892,377.22		J—OTRAS CUENTAS DEL PASIVO		10,276,566.22
Intereses Acumulados por Recibir	6,146,858.92		Intereses Acumulados por Pagar	₡ 126,313.69	
Departamento de Emisión — Cuenta Especial Empréstito 1951	838,039.70		Intereses Recibidos por Adelantado	482.22	
Responsabilidad de Clientes por Cartas de Crédito	33,845.72		Fondo de Pensiones y Ahorro	5,852,918.77	
Cuentas Diversas	<u>4,228,974.20</u>		Reserva para Impuestos	1,950,434.54	
		₡ 349,562,088.97	Cuentas Diversas	<u>2,346,417.00</u>	
			K—OTRAS CUENTAS DEL HABER		13,551,952.13
			Fondos Congelados para Importaciones Visibles	₡ 12,031,900.62	
			Intereses en Suspenseo	1,099,587.81	
			Diferencias Cambiarias. — Operaciones Ley de 11/9/50	<u>420,463.70</u>	
					₡ 349,562,088.97

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Gustavo Gómez L.,
Jefe de la Sección de Contabilidad.

León DeBayle,
Gerente General.

Guillermo Tünnermann L.,
Gerente.

BANCO NACIONAL DE NICARAQUA

DEPARTAMENTO BANCARIO

ESTADO CONSOLIDADO DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS DEL BANCO NACIONAL DE NICARAQUA

(DEPARTAMENTO BANCARIO Y DEPARTAMENTO DE EMISION)

DURANTE EL SEMESTRE QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

INGRESOS		EGRESOS	
Intereses Ganados	₡ 9,228,498.06	Gastos Generales	₡ 5,581,607.80
Comisiones	3,159,142.74	Intereses Pagados	2,406,809.12
Cambios	1,217,731.22	Gastos sobre Compras y Embarques de Oro	33,246.08
Otras Utilidades	548,134.48	Depreciaciones y Castigos:	1,098,680.85
		A Bienes Raíces adquiridos en pago de Obligaciones	₡ 34,150.37
		A Bienes Raíces adquiridos para servicio del Banco	536,662.90
		A Bienes Muebles adquiridos para servicio del Banco	527,867.58
			<u>₡ 1,098,680.85</u>
		Amortización al Adeudo contratado con el Fondo de Pensiones y Ahorro	800,000.00
		Reserva para Impuestos	1,091,622.93
		Ganancia Líquida	3,141,539.72
	<u>₡ 14,153,506.50</u>		<u>₡ 14,153,506.50</u>

BANCO NACIONAL DE NICARAQUA

DEPARTAMENTO BANCARIO

Gustavo Gómez L.,
Jefe de la Sección de Contabilidad.

Guillermo Tünnermann L.,
Gerente.

León DeBayle,
Gerente General.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 347

Doce meridianas, veintinueve Enero entrante, su-
basta local Juzgado Distrito, finca rústica, cien
manzanas, situada lugar Aguacate, jurisdicción San
Rafael del Norte, conteniendo tres manzanas caña
azúcar, dos con guineos, diez manzanas potrero,

treinta de rastrojales, resto montana inculta; casa
habitacion seis varas frente por cinco de fondo, pi-
so natural, lindante: oriente, Camila Martínez de
Morales, Benigno Ortiz; occidente, Fermín Talave-
ra, Cleto Aráuz, Justiniano Zelaya y Víctor Castro;
norte, Nieves Díaz; sur, Benigno Blandón.

Por ejecución Alejandro Blandón Rivera, contra
José Ortiz Blandón.

Base remate: tres mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintitrés Diciembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srío.

Conforme.—Jinotega, doce Enero mil novecientos cincuenta y cinco.—C. Castillo C., Srío.

3 2

Nº 339

Diez mañana, diez Febrero, subastaráse rústica media manzana: oriente y sur, León González; norte, Francisco Salazar; poniente, Julio Alemán.

Oyense oposiciones.

Ejecución: Berta Alemán contra Alfredo López. Dado Juzgado Local Civil. La Paz, 3 de Enero de 1955.—Lázaro Sánchez, Srío.

3 2

No. 341

Cuatro tarde, dieciocho corriente, esta oficina, remataráse terreno, limitado: oriente, Jerónimo Nicaragua; poniente, Santiago Pupiro; norte, Juan Nicaragua; sur, Santiago Pupiro, Jerónima Nicaragua.

Ejecución: Humberto Ruiz Acuña. María López de Rubio.

Juzgado Local. Catarina, once Enero mil novecientos cincuenta y cinco.—Alberto Carballo, Srío.

3 2

Nº 361

Once mañana, veintiocho corriente, remataráse en este despacho los derechos litigiosos de Hermenegildo Cerda, en el juicio ordinario que sigue contra Luisa Amanda y Jilma Torres, por reclamo de mejoras.

Base subasta mil quinientos córdobas.

Ejecuta: Luisa Amanda Torres.

Oyense posturas.

Jinotepé, trece Enero mil novecientos cincuenta y cinco.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 46

Rosa Figueroa, Jalapa, pide título supletorio finca cincuenta manzanas en Santa Ana jurisdicción Jalapa carrilada todos rumbos, cultivada caña azúcar, guineos, huatales para agricultura, y resto monte inculto con estos linderos: norte, serranía ocotalsa; sur, trabajos Máximo Gómez; oriente, trabajos Valentín Mendoza; occidente, trabajos Lizandro Zeledón.

Valórala quinientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío.—V. P. ₡ 3.70.

46 3 3

Nº 66

Julio Castro, solicita título supletorio lote terreno del sitio Olomega, ésta jurisdicción, midiendo trescientas diecinueve manzanas y mil ciento treinta y cinco varas cuadradas y un décimo de vara extensión, lindante: norte; oriente y poniente, monte inculto mismo sitio; sur, finca San Rafael de Ana Jabá Alvarado.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Omar Ant. Boza.—V. P. ₡ 6.40.

66 3 3

Nº 30

El señor Francisco Morales, solicita título supletorio en esta villa, de un solar y casa al oriente de esta población, y que mide norte, cuarenta varas; sur, cuarenta varas; oriente, veinte y una varas, y linda: norte, con solar de Jeremías Valerio; sur, con solar de los señores Callaris; oriente, calle en medio con Guillermo Colomer; y occidente, un solar de Justiniano Hernández,

Tiptapa, diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—A. Espinal C.—Bernabé Guerrero, Srío.—V. P. ₡ 7.20.

30 3 3

Nº 6843

Rafael Castillo, solicita título supletorio siguientes inmuebles: finca rústica Portillo de la Cruz, jurisdicción Telpaneca, lindando: oriente, predio Abelino Talavera y Severa Díaz, mediando camino; occidente, predio José Meza; norte, camino real del Portillo de la Cruz a Santa Ana; y sur, predio Juan Olivas. Otro predio llamado El Zapote, jurisdicción Telpaneca, lindando: oriente y norte, predio de Jesús María Pérez; occidente, predio Hilario López; y sur, predio José Meza. Otro predio llamado Santa Ana, jurisdicción Telpaneca, lindando: oriente, predio Jesús María Pérez; occidente, predio Leoncio Flores y Bonifacio Melgara; norte, predio de Hilario López y Adán Portillo; y sur, predio Roque Matey.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Unico del Distrito, Somoto, veintiseis de Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Efraím Espinoza P., Srío.—V. P. ₡ 5.00.

4024 3 3

Nº 6867

Simeón Amador Marín, San Fernando, pide título supletorio finca café en «Las Camellias», aquella jurisdicción, cuarenta manzanas extensión, cultivada café, huatales monte inculto, con casa habitación llamada La Esperanza, limitada: norte, propiedad Dámaso Urbina; sur, Rafael Herrera; oriente, Eliseo Beltrán; occidente, Presbítero Nicolás Antonio Madrigal.

Valórala un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintiseis Octubre, mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.—V. P. ₡ 3.70

4038 3 3

—No. 255

Agapito Mendoza Arbizú, solicita título supletorio huerta, terreno propio, cuatro y media manzanas, jurisdicción Momotombo, lindante: oriente, caserío Momotombo y Lago; poniente, norte y sur, terrenos Diamante, de sucesores Salvador Reyes.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidos Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Lineado—y Lago—Norte—Valen.—J. R. Saborío E., Srío.—V. P. ₡ 6.08

255 3 2

Nº 134

Catarino García, solicita título supletorio: a) solar urbano, Jicaral, treinta varas cuadradas con casa, lindante: oriente, Plaza Iglesia; poniente, Hilario García; norte, Casa Cural; sur, San Ignacio, Rivas; b) solar urbano Jicaral, treinta varas cuadradas con casa, lindante: oriente, Plaza Pública e Hilario García; poniente, Isabel Hidalgo; norte, Santos e Hilario García; sur, Casa Municipal; c) finca agrícola terreno propio, sesenta manzanas, jurisdicción Jicaral, lindante: oriente, poniente y sur, monte inculto, norte, Valle Mejía al Jicaral.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidos Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. R. Saborío E., Srío.—V. P. ₡ 7.24.

134 3 2

Nº 133

Juan Antonio Gutiérrez, solicita título supletorio predio ubicado sitio San Roque, esta jurisdicción. Mide aproximadamente cincuenta manzanas y limita: oriente y norte, el de Eusebio Gutiérrez; poniente, el de Gertrudis Ruiz; y sur, el de Jenaro Altamirano.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Estelí, veintidós Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro. Nueve de la mañana.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío.—V. P. ₡ 0.20.
197 3 3

Conforme.—Calixto Gutiérrez B., Srío.—V. P. ₡ 6.76.
133 3 2

—
Nº 257

Zoila Reyes Urroz, solicita título supletorio, solar rústico, terreno propio, jurisdicción Momotombo, mide: cincuenticuatro varas, oriente y poniente; treintiseis al norte; y treinta al sur, y linda: oriente, mediando calle, Hipólita Reyes; poniente, Aurora Rodríguez; norte, Salomón García; sur, Jacobo Martínez. Hay casa.

Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. R. Saborío E., Srío.—V. P. 6.08.
257 3 2

—
Nº 11

Francisco Angel Blandón, domicilio Condega, presentóse este Juzgado, solicitando título supletorio, lote de terreno sitio San Diego, jurisdicción San Diego, jurisdicción Condega, doscientas manzanas extensión, cercado alambre, empastado, contiene dos casas habitación huertas para cultivo de cereales, lindante: oriente, Lucila Zavala; occidente, Moisés Pérez Zavala; norte, el solicitante; sur, sitio San Diego, camino enmedio.

Estímalo quinientos córdobas.
Quien pretenda derecho, opóngase término legal.
Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, nueve mañana, cuatro Noviembre, mil novecientos cincuenta y cuatro.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío.—V. P. 7.24.
11 3 3

—
Nº 6832

Domingo López, solicita título supletorio finca urbana lugar llamado Los Espabeles en la comarca Los Cerros, dentro linderos siguientes: con sus dimensiones: oriente, propiedad de Isidoro López, mide ciento veintinueve varas; poniente, finca Talolings, herederos Francisco Pérez Linares, ciento veintisiete varas; norte, propiedad Marcial Espinosa Francisco Méndez, Socorro Méndez, Julio Pérez y Carmen Requene; seiscientas doce varas; y sur, Encarnación Méndez, seiscientas doce varas.

Término oponerse treinta días.
Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, veintisiete Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Entre líneas—ciento—Vale.—O. García M., Srío.
4013 3 3

—
Nº 47

Lucío Gómez Carrasco, Mosonte, pide título supletorio propiedad Margarita, ubicada en Los Volcancitos, jurisdicción Mosonte, de cincuenta manzanas extensión, compuesta huatales para siembra maíz y frijoles, acarrilada, limitada: oriente, montaña inculta; occidente, finca de Ramón Gómez; norte Fila Alta; sur, línea de Calixto López.
Valórala quinientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.
Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintiocho Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.—V. P. ₡ 3.80.
47 3 3

—
Nº 197

Frutos Acevedo Sequeira, solicita título supletorio predio rústico Las Cruces, esta jurisdicción, valorado doscientos córdobas, de veintidos varas y media par ciento cincuenta, lindante: oriente: camino; poniente, Eustaquio Conde; norte, Lisfmaco Alemán; sur, Isidro Acevedo.

Interviene Síndico Municipal.
Quien tenga derecho opóngase.

Dado en el Juzgado Local Civil. Santa Teresa, tres Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Lázaro Sánchez G., Srío.—V. P. ₡ 0.20.
197 3 3

—
Nº 41

Lucrecia Zamora, solicita título supletorio propiedad urbana en Chichigalpa, lindante: oriente, Candelaria Mendoza; poniente, Virginia Romero; norte, Baltazar Lechado; sur, Lucrecia Zamora.

Quien pretenda derecho opóngase.
Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, treinta Octubre mil novecientos cincuenta y cuatro.—Omar Ant. Boza, Srío.—V. P. 4.80.
41 3 3

—
MARCAS DE FABRICA

Nº 258

U. S. Vitamin Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

F-111

para: Una composición medicinal en forma de cápsula o tableta para alivio de síntomas y tratamiento de úlceras gástricas.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 6.35.
258 3 3

—
Nº 259

Barry-Wehmiller Machinery Company, de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Barry-Wehmiller

para: Maquinaria para embotellar y preparar alimentos; a saber: aparatos conductores, máquinas para lavar y secar envases, aparatos para inspeccionar envases, aparatos para desenvainar o vaciar envases, máquinas para marcar y rotular envases, equipos y maquinarias para preparar y acondicionar alimentos incluyendo pasteurizadoras.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Evenor Arévalo, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 8.05.
259 3 3

—
Nº 263

U. S. Vitamin Corporation, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ARLIDIN

para: Una preparación medicinal de nylidrina para uso terapéutico por administración oral y parental en el tratamiento de enfermedades vasculares periféricas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 7.30.
263 3 3

Nº 260

Grace Chemical Company, de la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



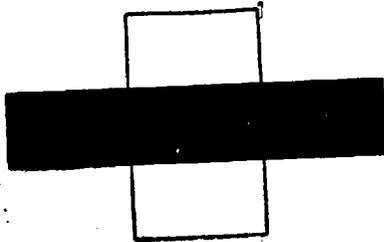
para: Productos y preparaciones químicas, particularmente fertilizadores.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 5.85.
260 3 3

Nº 261

Cummins Engine Company, de Columbus, Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Máquinas y motores de combustión interna y partes de las mismas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 6.85.
361 3 3

Nº 262

Merck & Co., Inc., de Rahway, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Preparaciones, productos y artículos medicinales y farmacéuticos para uso interno y externo en toda formas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—EVENOR ARÉVALO, Oficial Mayor.—V. P. ₡ 7.05.
262 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

No 223

José Inez Escalante, solicita arriendo tres manzanas terreno Municipal, punto Guaillo, sin cerco, cultivado café, árboles, mangos, con estos linderos: oriente, propiedad Amado Gutiérrez; occidente, propiedad Basilio y Doroteo Pérez; norte, propiedad, Basilio y Doroteo Pérez; sur, camino uso público.

Quien tenga derecho, opóngase término treinta días.

Dado Alcaldía Municipal.—San Lucas, tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Feliciano Betanco M., Alcalde Municipal.

3 2

No 290

José Pérez Peralta, solicita arrendamiento treinta manzanas terreno ejidal baldío y libre, lugar «Lomas de las Varas» esta jurisdicción, linderos: norte, terreno solicitado por Benicio Fermín Sevilla; sur, predios de Cipriano Cruz, Waldo Sevilla; oriente, terreno de los Castellones y predio de Waldo Sevilla; occidente, huatales de Magdaleno Sevilla.

Quien tenga derecho, opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal.—Ciudad Antigua, Diciembre 20/54.—Gabriel Bellorín.—R. Orellana, Srio.

3 2

CITACIONES

Nº 336

El Banco «Caley-Dagnall, S. A.», cita a sus accionistas para la sesión de la Junta General Ordinaria que se efectuará en su propio local, en esta ciudad a las once de la mañana del día 26 de Enero en curso.

Managua, D. N., 7 de Enero de 1955.—Horacio A. Wheelock, Secretario.

3 3

Nº 337

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA «COMPAÑIA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE, S. A.»

Por resolución de la Junta Directiva y de acuerdo con el Artículo 23 de nuestros Estatutos, citase a todos los Accionistas de la «Compañía Nacional de Productores de Leche, Sociedad Anónima», para Junta General Ordinaria que se efectuará a las cuatro de la tarde del día Viernes 28 de Enero corriente, en el edificio de la Planta Pasteurizadora.

En esta Asamblea General se leerá el informe del desarrollo del negocio durante el período del 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1954, procediéndose después a la elección de la Junta Directiva y de la Junta de Vigilancia para el período de 1955-1956.—Andrés Largaespada, Secretario.

CIA. NAC. DE PRODUCTORES DE LECHE, S. A.

3 2

AVISO

No. 305

A este Despacho se ha presentado el Sr. Alfonso Llanes Aguilar, solicitando garantía y protección de la propiedad intelectual y derechos de Autor sobre una composición musical intitulada «Juguetería», letra y música del solicitante.

Quien crea tener algún derecho, opóngase dentro de término legal.

Dado Ministerio de Educación Pública, a los cuatro días de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Gilberto Barrios, Oficial Mayor de Educación Pública.

3 2